

Protocolo de entorno seguro para Alumnos en el contexto Covid-19





1. INTRODUCCIÓN

Este Protocolo ha sido elaborado por la Red de Colegios RC en base a las indicaciones del Ministerio de Educación y del Ministerio de Salud, así como las instrucciones facilitadas por las mutualidades. Asimismo el colegio, buscando la mejora continua, solicitó al DICTUC de la Pontificia Universidad Católica verificar el cumplimiento de los puntos de control mayores y recomendados de la matriz de verificación desarrollada sobre la base del Protocolo Abrir las escuelas fase 3 y 4, auditoría que arrojó un 100% de cumplimiento por parte del colegio.

Nuestro año escolar 2021 tendrá como ejes centrales la presencialidad, la seguridad y la protección.



2. OBJETIVO

El presente Protocolo de entorno seguro para alumnos/as en el contexto Covid-19, tiene los siguientes objetivos:

- a. Comunicar las metodologías y medidas de prevención que serán parte de nuestro día a día para la ejecución de actividades en el Colegio.
- b. Asegurar que la actividad educativa pueda desarrollarse con la mayor normalidad posible.
- c. Detectar tempranamente los posibles casos de Covid-19 y gestión adecuada de los mismos.
- d. Favorecer la dimensión relacional de nuestros alumnos así como fortalecer el proceso de enseñanza aprendizaje y el acompañamiento de cada alumno en su individualidad, como parte esencial de la visión de formación contenida en nuestro Proyecto Educativo.

El año escolar 2021 se ha planificado en forma rigurosa para continuar estableciendo las medidas necesarias que permitan prevenir y controlar los factores de riesgo de la comunidad educativa, así como cumplir los objetivos del proyecto educativo.

Convencidos que los procesos requieren ser constantemente monitoreados y eventualmente ajustados según los nuevos lineamientos que pudiera dar la autoridad o los hallazgos levantados por la comunidad educativa, nuestro Comité de Retorno Seguro seguirá su trabajo sesionando, revisando, actualizando y comunicando oportunamente a la comunidad educativa los ajustes que se requieran.

3.

ALCANCE

Si bien el presente protocolo será de conocimiento de todos los miembros de la comunidad educativa, está principalmente dirigido a padres de familia, apoderados y estudiantes de la Red de Colegios RC.

4.

VIGENCIA

El presente protocolo se mantendrá vigente en la Red de Colegios RC, mientras dure la crisis sanitaria derivada de la Pandemia por Covid-19 en Chile o hasta que la autoridad sanitaria o educacional así lo determine.

Podrá ser actualizado o reemplazado según las necesidades que se detecten y los requisitos que entregue la autoridad sanitaria y de educación.



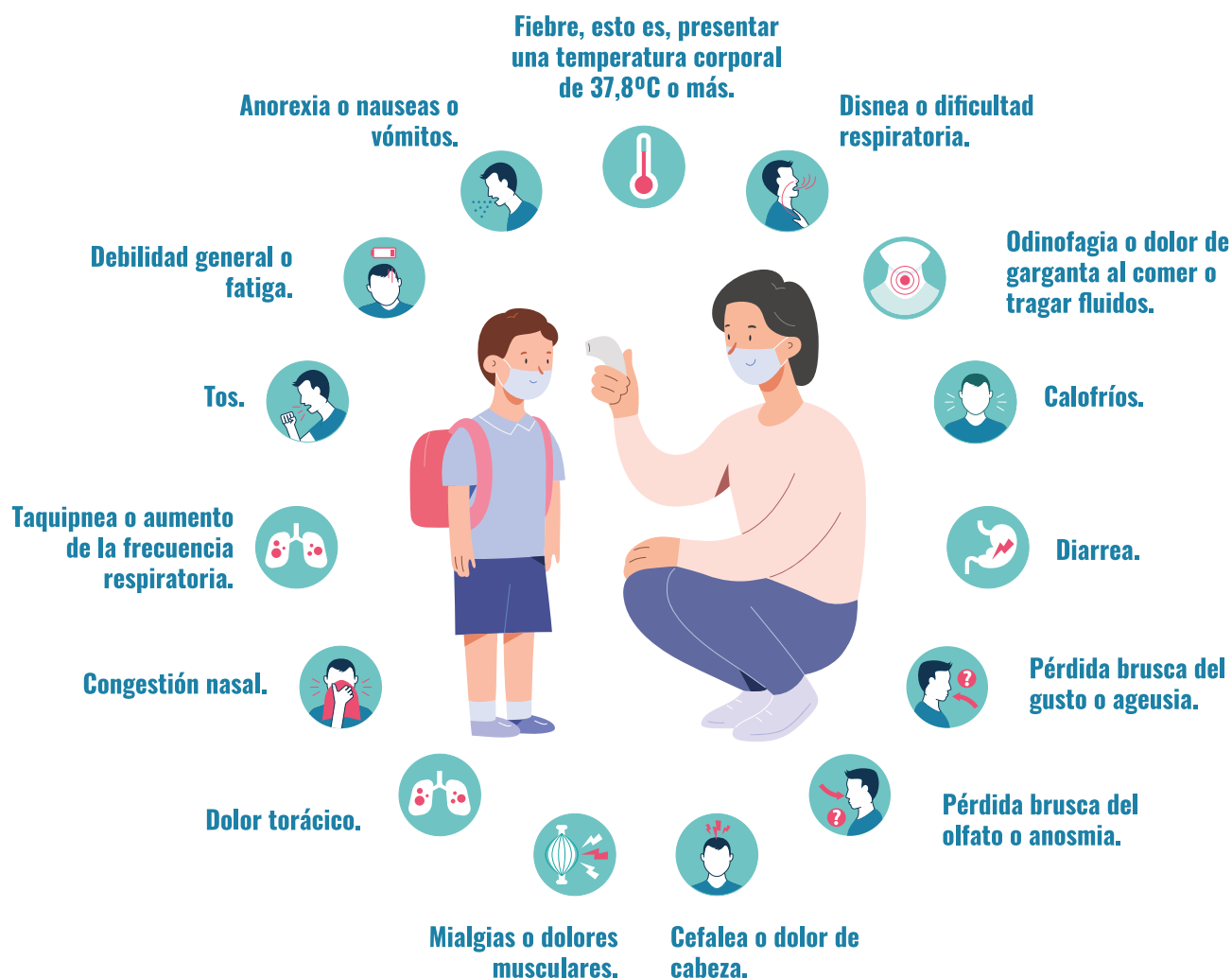
5.

GENERALIDADES

El nuevo SARS CoV2 es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común, hasta enfermedades más graves, como Síndrome Respiratorio Agudo Severo o SARS. El Covid-19 se contagia cuando el virus entra en contacto con los ojos, la boca y la nariz. Cuando un individuo portador del virus tose, estornuda o exhala, segrega pequeñas gotas con el agente patógeno mencionado.

El virus puede vivir por algunos periodos de tiempo fuera del cuerpo huésped, depositado en cualquier tipo de superficies.

En la mayoría de los casos en que se ha presentado síntomas, estos son:



Los síntomas se presentan leves y aumentan en forma gradual.

- a. **Coronavirus:** Coronavirus son una extensa familia de virus que pueden causar enfermedades tanto en animales como en humanos. En los humanos, se sabe que varios coronavirus causan infecciones respiratorias que pueden ir desde el resfriado común hasta enfermedades más graves como el síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS) y el síndrome respiratorio agudo severo (SRAS).
- b. **Covid-19:** El Covid-19 es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente.
- c. **Gotícula:** Pequeña porción de líquido con forma esférica, con diámetro entre 5 y 10 micrómetros.
- d. **Mascarilla:** Cualquier material que cubra la nariz y boca para evitar la propagación del virus, ya sea de fabricación artesanal o industrial.
- e. **Medidas preventivas:** Aquellas acciones planificadas con el objetivo de disminuir un riesgo.
- f. **Contacto estrecho¹:** Se entenderá por contacto estrecho aquella persona que ha estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas, el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes. En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:
 - 1. Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
 - 2. Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
 - 3. Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
 - 4. Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.

¹ Resolución Exenta 43

5. Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente ni antiparras.

g. Contacto probable²: Se entenderá por caso probable cualquiera de las siguientes hipótesis:

- 1. Caso probable por resultado de laboratorio:** aquella persona que se encuentra en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i. La persona cumple con la definición de caso sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, en el cual el resultado del Test RT-PCR para SARS-CoV-2 es indeterminado.
 - ii. Persona asintomática o con un síntoma no cardinal, conforme a lo establecido en el numeral 14 de la presente resolución, que tiene resultado positivo para una prueba de detección rápida de antígenos para SARS-CoV-2, tomado en un centro de salud mandatado, para estos efectos, por la señalada autoridad.
- 2. Caso probable por nexos epidemiológico:** aquella persona que cumple los requisitos señalados a continuación:
 - i. Ha estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con COVID -19, según lo dispuesto en el numeral 10 bis de esta resolución, y
 - ii. desarrolla alguno de los síntomas cardinales o al menos dos de los síntomas no cardinales, conforme a lo establecido en el numeral 14 de esta resolución, dentro de los primeros 14 días posteriores al contacto.

Si por cualquier motivo, un caso probable por nexos epidemiológico se realiza un test RT-PCR para SARS-CoV-2 o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y este resulta positivo, deberá cumplir con lo dispuesto en el numeral 9 de esta resolución. Por el contrario, si el resultado es negativo o indeterminado, se seguirá considerando caso probable y deberá mantener aislamiento hasta completar los 11 días desde la fecha de inicio de síntomas.
- 3. Caso probable por imágenes:** caso sospechoso conforme al numeral 12 de la presente resolución, con resultado de test RT-PCR para SARS-CoV-2 negativo o indeterminado, pero que cuenta con una tomografía computarizada de tórax con imágenes características de COVID-19 definidas así por un médico en la conclusión diagnóstica.
- 4. Caso probable fallecido:** persona fallecida que en ausencia de un resultado confirmatorio por un Test RT-PCR, su certificado médico de defunción establece como causa básica de muerte o factor desencadenante la infección por SARS-CoV-2.

² Resolución Exenta 43

Con el objetivo de proteger a toda la comunidad educativa, se ha implementado una serie de medidas y definiciones tales como:

- a. Todo colaborador/a del Colegio recibirá una actualización y reforzamiento previo al inicio del año escolar sobre las medidas de prevención a seguir. Se ha diseñado una metodología de consulta para evitar su asistencia al Colegio si ha estado expuesto a alguna persona contagiada o si tienen síntomas, en cuyo caso deberá acudir al médico para ser evaluado. Asimismo, se ha exigido a nuestros prestadores de servicios aplicar metodologías de capacitación en materias de prevención de contagio de Covid-19, implementación de elementos de protección, capacitación sobre el uso correcto de elementos de protección y monitoreo constante del cumplimiento de todas las medidas por parte de sus trabajadores.
- b. Asegurar la limpieza y desinfección: Los Colegios de Red RC, han implementado protocolos de limpieza y desinfección de acuerdo a los estándares exigidos por la autoridad sanitaria en el Protocolo N°3 Limpieza y Desinfección para Jardines Infantiles y Establecimientos Educativos del MINEDUC ([ver protocolo](#)).

Se desarrolló una planificación para la ejecución de rutinas de limpieza y desinfección, asegurando que desde el inicio y durante toda la jornada, el Colegio tenga las condiciones sanitarias adecuadas para prevenir el contagio y la propagación de Covid-19. Los procesos de limpieza y desinfección involucran rutinas para todos los lugares, donde los que tengan una mayor frecuencia de uso serán limpiados y desinfectados una mayor cantidad de veces en el día. La limpieza se realizará a través de la remoción de materias orgánicas e inorgánicas, para después realizar el proceso de desinfección utilizando los productos recomendados en el Protocolo N°3 Limpieza y Desinfección para Jardines Infantiles y Establecimientos Educativos del Ministerio de Educación, y que además cuenten con un registro ISP.

- c. El Colegio pondrá foco este año escolar 2021 a la mayor presencialidad posible, sin embargo, la jornada escolar quedará sujeta a las indicaciones de la Autoridad Sanitaria y/o el Ministerio de Educación.
- d. Asegurar la ventilación de las salas de clases y espacios comunes y cerrados como mínimo 3 veces al día.
- e. Eliminación de los saludos con contacto físico entre personas que impliquen besos, abrazos o cualquier contacto, reemplazándolos por rutinas de saludo a distancia.
- f. Disposición de soluciones de alcohol gel en las salas de clases y/o pasillos del Colegio, garantizando las medidas de seguridad en su manipulación.

- g. Implementación de rutinas de lavado de manos frecuente.
- h. Retiro de la basura: Disposición de basureros con bolsas plásticas en su interior y que las bolsas de los basureros sean cambiadas y eliminadas de acuerdo al procedimiento establecido en el colegio sobre retiro de basura Covid-19.
- i. Limpieza y desinfección frecuente, al menos entre la jornada de mañana y tarde, de todas las superficies de contacto frecuente tales como, pisos, barandas, manillas, interruptores, recursos pedagógicos manipulables, entre otros.
- j. Adecuación del uso de nuestras instalaciones para mantener la distancia física entre los miembros de la comunidad educativa, en salas de clases, recreos, baños, capilla, lugares deportivos, lugares comunes internos y externos, entre otros.
- k. Implementación de protocolos de ingresos y salidas diferidos, tanto de espacios físicos como de horarios.
- l. Plan de circulación, dentro de las instalaciones del Colegio, con la definición de sectores y en el sentido de tránsito interno.
- m. Hasta que la autoridad sanitaria lo permita, quedarán suspendidas las reuniones con apoderados tanto grupales como individuales en forma presencial.
- n. Uso de pediluvios en los accesos al colegio.
- o. El Colegio podrá tomar la temperatura en todos los accesos y consultar sintomatologías asociada al Covid-19.
- p. El Colegio contará con 2 enfermerías separadas:
 - i. Una para casos con síntomas asociados al Covid-19.
 - ii. Otra para otras dolencias comunes y primeros auxilios.
- q. Establecimiento de normas:
 - i. Uso obligatorio de mascarillas para alumnos/as mayores de 4 años dentro de espacios cerrados y abiertos de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta 43, del Ministerio de Salud y sus actualizaciones, o la que la reemplace en esta materia.
 - ii. Mantener distanciamiento físico entre personas de 1 metro.

- iii. Realización de clases de educación física en lugares ventilados, de preferencia al aire libre, manteniendo distancia de al menos 1,5 metros entre alumnos respetando el aforo determinado por la autoridad.
- iv. Mantener informada a la comunidad respecto a cómo se limpia y desinfecta a diario el establecimiento, y los roles de los estudiantes en colaborar con la limpieza de sus artículos personales.
- v. Señalética en todas las instalaciones del Colegio.
- vi. Inducción y difusión a la comunidad educativa de todas las medidas, protocolos, planes y normas implementadas en el Colegio.

8.

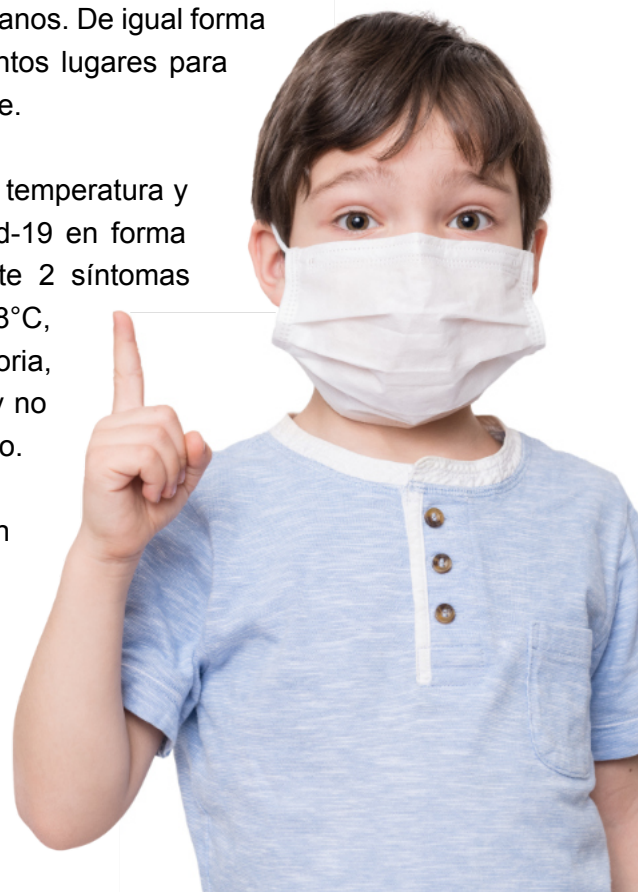
PREVIO AL INGRESO A ACTIVIDADES

- a. Será requisito indispensable que los padres y apoderados envíen el documento “Consentimiento Informado” de cada uno de sus hijos/as previo al ingreso. Este documento será enviado vía comunicado oficial por la dirección del Colegio.
- b. Previo al ingreso del presente año escolar, se realizará una difusión de todas las medidas preventivas, protocolos, planes y normas implementadas por el Colegio para la comunidad educativa. Si hubiera que reforzar algunas medidas de seguridad, dentro de las primeras horas de actividades presenciales, se realizará una profundización sobre las medidas preventivas, condiciones sanitarias y protocolos de la comunidad educativa.



Es de suma importancia que cada uno de nuestros estudiantes, en conjunto con su familia, se prepare para el retorno a actividades presenciales en el Colegio, observando las siguientes medidas:

- a. Se deberá preparar la mochila preocupándose de llevar los materiales de trabajo necesarios, para evitar el uso de objetos de otras personas.
- b. Al finalizar la jornada diaria, cada alumno/a será responsable de llevarse todas sus cosas con el fin de facilitar la limpieza y desinfección del Colegio.
- c. Los alumnos/as deberán llevar una botella plástica con agua para uso personal marcada con su nombre y curso.
- d. No estará permitido que los alumnos/as lleven juguetes o cualquier otro elemento que pueda ser agente de contaminación.
- e. Será requisito indispensable que cada alumno/a cuente con mascarilla(s) de recambio y con los artículos de higiene personal que cada uno requiera. Si lo desea, podrá incluir alcohol gel de uso personal para la desinfección de sus manos. De igual forma el Colegio tendrá dispensadores de alcohol gel en distintos lugares para promover y guiar un lavado de manos correcto y frecuente.
- f. Será requisito indispensable que cada familia controle la temperatura y revise la existencia de algún síntoma asociado al Covid-19 en forma diaria de sus hijos. En caso que el alumno/a presente 2 síntomas asociados a Covid-19, o bien, solo fiebre desde 37,8°C, pérdida del gusto, pérdida del olfato o dificultad respiratoria, tendrá que ser llevado a un centro asistencial de salud y no deberá asistir al Colegio hasta ser evaluado por un médico.
- g. Si el alumno/a, algún miembro de su hogar y/o alguien con quien tuvo contacto en las últimas 2 semanas, tiene un diagnóstico positivo de Covid-19, o bien si ha estado en contacto con un caso sospechoso de Covid-19, no podrá asistir al Colegio hasta ser evaluado por un médico y deberá comunicar a su asistente de familia.



- h. Si durante la jornada escolar algún integrante del grupo familiar es diagnosticado Covid-19 (+) será obligatorio informar inmediatamente a la asistente de familia quien comunicará a la enfermera para activar el protocolo ante un contacto estrecho.
- i. Con el objetivo de minimizar el contagio a través del cambio de ropa diario, los alumnos deberán asistir al colegio con buzo y/o uniforme de colegio. El colegio definirá el calendario del uso, lo que informará oportunamente. El objetivo de esta medida es favorecer el lavado constante y eliminar el virus de las prendas de vestir. Los días que tienen educación física deberán asistir con el buzo del colegio o indumentaria deportiva adecuada al contexto escolar. Se volverá a utilizar el uniforme escolar en conformidad al Reglamento Interno del Colegio cuando lo determine la dirección de acuerdo al desarrollo de la contingencia sanitaria por Covid-19.

10.

TRAYECTO AL COLEGIO

Existen distintas posibilidades de traslado al Colegio, y en cada uno debemos incorporar medidas de prevención del contagio de Covid-19, las que, además, serán útiles en esta nueva forma de interacción con el entorno. Es necesario recordar que la autoridad sanitaria ha dispuesto la obligatoriedad del uso de mascarillas y mantener distancia con otras personas.

A.

Caminando:



- Siempre se deberá usar mascarilla y mantener una distancia mínima de 1 metro en espacios públicos.
- Se deberá caminar prestando atención al entorno, circular por la derecha de la vereda o por la senda que pudiera estar marcada con el sentido de desplazamiento.
- Se deberá cruzar la calle por los pasos habilitados, esperando que el semáforo peatonal indique que podemos cruzar y no se deberá pulsar el botón para solicitar el cambio de luz del semáforo.
- Se deberá evitar tocar de forma innecesaria objetos, personas o superficies. Siempre que toquemos un objeto, superficie o persona fuera de nuestro hogar, debemos lavarnos las manos inmediatamente con agua y jabón o con alcohol gel.
- Se deberá evitar ingerir alimentos o bebidas en el trayecto.
- Se deberá evitar tocar los ojos, la nariz y la boca.
- Se recomienda evitar el uso del teléfono celular durante el trayecto.

B.**En el uso del transporte público:**

- Siempre se deberá usar mascarilla y mantener una distancia mínima de 1 metro.
- Se deberá evitar tocar de forma innecesaria objetos, personas o superficies.
- Siempre que toquemos un objeto, superficie o persona fuera de nuestro hogar, se deberá lavar las manos inmediatamente con agua y jabón o con alcohol gel.
- Se deberá evitar ingerir alimentos o bebidas en la locomoción colectiva.
- Se deberá evitar tocar los ojos, la nariz y la boca.
- Se recomienda evitar el uso del teléfono celular durante el trayecto.

C.**Uso de vehículos de transporte privado pagado:**

- Siempre que utilicemos servicios de transporte privado se recomienda elegir compañías acreditadas y con claras políticas de seguridad.
- Será necesario usar mascarilla.
- Se deberán mantener las ventanas abiertas para favorecer la circulación de aire.
- Se deberá evitar tocar objetos de forma innecesaria.
- Después de ajustar ventana, manipular el cinturón de seguridad o tocar objetos del vehículo, se deberán lavar las manos con alcohol gel.
- Se deberá evitar ingerir alimentos o bebidas en el trayecto.
- Se deberá evitar tocar los ojos, la nariz y la boca.

D. Uso de vehículos de transporte escolar:



- Será responsabilidad de cada familia o apoderado constatar que el transportista cumpla con las medidas de higiene y seguridad indicadas por la autoridad sanitaria.
- El uso de mascarilla será obligatorio para todos los ocupantes.
- Se deberá evitar el saludo con contacto físico.
- El transportista deberá ofrecer las condiciones adecuadas para realizar el servicio entre las cuales, además de las propias del estado del vehículo, está la limpieza y desinfección frecuente y en profundidad.
- El vehículo deberá tener adecuada ventilación no pudiendo utilizar sistemas de recirculación de aire como el aire acondicionado, climatizador u otro.
- En el vehículo se deberá mantener disponible alcohol gel.
- El conductor deberá llevar un registro diario de estudiantes a bordo del vehículo.
- Será necesario que cada ocupante ejecute un lavado de manos antes y después del traslado. Será necesario evitar tocar o intercambiar objetos, en caso tocar objetos deberemos ejecutar un lavado de manos con alcohol gel.
- No se deberá ingerir alimentos o bebidas en el trayecto.

E. Traslado en vehículo de transporte personal o familiar:

Si bien tenemos control sobre quiénes se transportan en ellos, será recomendable:



- Limpiar y desinfectar profunda y periódicamente el interior del vehículo.
- Ventilar el vehículo antes y después de usarlo.
- Mantener ventilado el vehículo, pero a la vez usar las ventanas como barrera de protección del exterior (ventana semiabierta).
- Al subir o bajar del vehículo se recomienda ejecutar un lavado de manos con alcohol gel.
- Si se transportara una persona de un núcleo familiar diferente, se deberá evitar el contacto físico. Se considera necesario usar mascarilla, mantener ventilado el vehículo, pero a la vez usar las ventanas abiertas como barrera de protección del exterior.



F. Traslado en bicicleta u otros rodados:

La bicicleta y rodados aporta múltiples beneficios tales como realizar actividad física y utilizar un medio de transporte bajo en emisiones, sin embargo es de suma importancia adoptar medidas de prevención para un uso y trayecto seguro, por lo tanto es recomendable:



- Revisar el estado de funcionamiento de frenos, dirección, tracción, sistema de rodadura o rodamientos, estado de ruedas o neumáticos, superficie de transporte, sistema de sujeción o apoyo.
- Usar elementos de protección personal tales como casco, guantes de agarre o protección, rodilleras, coderas, protección ocular.
- Portar una botella resistente o caramañola personal (no vidrio) para beber agua u otra bebida hidratante.
- Transportar alcohol gel y/o desinfectante.
- Utilizar alguna prenda o elemento de alta visibilidad a distancia y/o una luz que advierta la presencia en la vía.
- Usar bloqueador solar adecuado, evitando que ingrese a los ojos.
- Planificar el viaje con anticipación priorizando utilizar solo las vías o caminos habilitados para el tránsito de este tipo de vehículos.
- Al transitar, procurar mantener distancia física de otras personas de a lo menos 3 metros.
- Usar mascarilla en la medida de lo posible.
- Evitar tocar objetos de la vía pública, tales como botones de espera en semáforos, barandas de apoyo, etcétera.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca sin haberse lavados antes de hacerlo.
- Evitar beber agua en bebederos públicos.
- No utilizar el vehículo con una cantidad de personas superior para lo que fue diseñado.
- Desinfectar elementos de sujeción manual previo y posterior al uso del vehículo.
- Transitar con precaución y atento a la presencia de obstáculos, otros vehículos, peatones o animales.
- Desinfectar tus manos y guantes después de usar el vehículo.

G. Lugares para dejar o retirar a los alumnos/as:



- El Colegio podrá indicar los lugares donde los vehículos de transporte deberán dejar o retirar a los alumnos/as.
- Dejar o retirar alumnos/as deberá ser en tiempos reducidos, evitando conversaciones, obstaculizaciones o aglomeraciones.
- Ningún integrante de la comunidad educativa como padres de familia, apoderados y/o alumnos, podrá permanecer en el Colegio en horarios fuera del tiempo que fueron citados a una actividad presencial.
- Los alumnos/as deberán cumplir los horarios y las puertas asignadas de entrada y salida.

H. Cambio de ropa al llegar a casa:



- Se recomienda establecer una zona de transición en la entrada de la casa para quitarse las prendas de vestir expuestas al ambiente, dejar los zapatos, quitarse la mascarilla y lavarse las manos para luego ejecutar un aseo personal más profundo y deambular con ropa y calzado limpio en el interior.
- Se recomienda limpiar y desinfectar los objetos que ingresen desde el exterior.
- Se recomienda lavar la ropa usada en el exterior con agua caliente y detergente para ropa.
- Se recomienda mantener ventiladas las áreas y realizar aseo frecuente con cloro diluido según recomendación del Ministerio de Salud (4 cucharaditas de cloro en 1 litro de agua) o con alcohol al 70%.

11. CONDUCTAS ESPERADAS POR TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

En el contexto de emergencia sanitaria que estamos viviendo a causa del Covid-19, resulta fundamental la adhesión responsable a las medidas y protocolos establecidos por la autoridad, situación que es indispensable para poder contribuir a la superación de la crisis que afecta a nuestro país y al mundo entero, con graves consecuencias para la salud, vida y bienestar integral de las personas.

Como colegio hemos promovido el respeto a la autoridad y el cumplimiento responsable de las medidas sanitarias, conscientes que el autocuidado es fundamental para proteger tanto la propia salud como de quienes nos rodean.

La superación de la crisis sanitaria por Covid-19 solo será posible a partir del sentido de comunidad: comunidad familia, comunidad colegio, comunidad país.

La comunidad educativa debe respetar en todo momento, incluso fuera del colegio, una conducta preventiva, lo que implica cumplir con todas las instrucciones determinadas por la Autoridad Sanitaria.

12.

INGRESO AL COLEGIO

Se han definido medidas para prevenir el contagio de Covid-19 durante la entrada de los alumnos/as al Colegio, estas son de carácter obligatorio, por lo tanto, es crucial que sean conocidas y respetadas por todos los miembros de la comunidad escolar.

- a. El primer día de ingreso de los alumnos/as a actividades presenciales en el Colegio para el año 2021, deberá contar con el documento de “Consentimiento Informado versión 2021” impreso y firmado por sus apoderados y/o padres de familia. El alumno/a que no cuente con dicho consentimiento no podrá ingresar al Colegio.
- b. El acceso será controlado, respetando siempre la distancia de 1 metro entre los alumnos/as.
- c. Como medio de prevención de contagios, queda prohibido el ingreso de apoderados o cualquier persona que no tenga autorización previa o que no haya agendado una cita. Sólo podrán ingresar apoderados que se dirijan a la administración del Colegio en el horario de atención de familia, respetando las medidas de prevención antes mencionadas. El horario será informado por el Colegio.
- d. Todos los alumnos/as de Prekínder y niveles superiores deberán usar en forma permanente sus mascarillas, al igual que cualquier persona que esté autorizada a ingresar al Colegio. Será responsabilidad de los padres de familia el suministro de las mascarillas al igual que su reposición.
- e. Se podrá tomar la temperatura al ingreso del colegio, en caso de presentar fiebre desde los 37,8°C se procederá a esperar una posible estabilización de la temperatura y realizar una segunda toma de temperatura. Si la persona vuelve a presentar fiebre no podrá ingresar.
- f. Si un alumno/a presenta temperatura desde 37,8°C deberá permanecer en la enfermería Covid-19 hasta que el apoderado lo retire.

- g. Los alumnos/as, al ingresar al Colegio deberán pisar el pediluvio y desinfectarse las manos con alcohol gel.
- h. Con la finalidad de evitar aglomeraciones, el acceso será por las diferentes entradas del Colegio y se deberán respetar las sendas de tránsito definidas. Los ingresos, salidas y sus horarios serán informados oportunamente por la dirección para cada nivel.
- i. Los ingresos y las salidas deberán ser ordenados y sin aglomeraciones, evitando el contacto físico y manteniendo la distancia física en todo momento.
- j. El no cumplimiento de las medidas determinadas por el Colegio para el ingreso, se sancionarán de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.

13. PLANIFICACIÓN DE LA JORNADA

La dirección del Colegio informará, a través de comunicado oficial los horarios de cada una de las actividades que se llevarán a cabo durante el periodo escolar.

14. ACCIONES QUE CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEBE ADOPTAR PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE COVID-19

- | | | | |
|---|---|---|---|
|  | a. Contar con el documento de "Consentimiento informado" previo al ingreso y documentos que pueda solicitar la dirección del Colegio. |  | b. Usar mascarilla en todo momento y de forma correcta (para todos los alumnos/as de Prekínder y niveles superiores). |
|  | c. Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. |  | d. Respetar el espacio personal y mantener distancia en todo momento. |
|  | e. Pasar por control de ingreso. |  | f. Circular por los flujos establecidos. |
|  | g. Pisar el pediluvio. |  | h. Respetar instrucciones y señaléticas. |
|  | i. Utilizar los accesos y salidas habilitadas en los horarios definidos por la dirección del Colegio. |  | j. Toma de temperatura en el domicilio, previo al ingreso al colegio. |



k. Practicar la higiene respiratoria.



l. Desinfectar frecuentemente sus objetos personales, incluyendo la mochila, celular, útiles escolares bolso deportivo, etcétera.



m. Lavarse las manos de forma correcta y frecuente. Será necesario hacerlo:

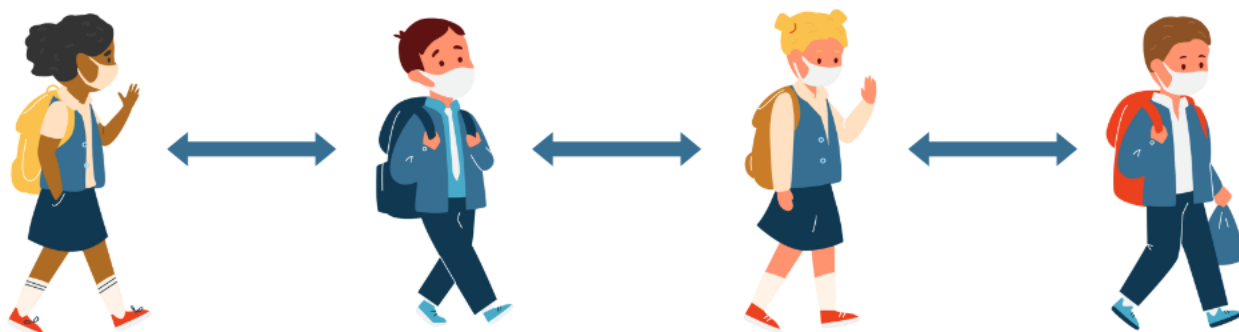
- | | |
|--|--|
| i. Antes de ponerse la mascarilla. | vi. Al tocar objetos ajenos o superficies sin desinfectar. |
| ii. Al ingresar y descender de un vehículo. | vii. Al tocar personas. |
| iii. Al entrar o salir del Colegio. | viii. Antes de ingerir alimentos. |
| iv. Al ingresar a la sala. | ix. Después de ir al baño. |
| v. Al tocar objetos de uso frecuente (Cinturón de seguridad, pasamanos, manillas, etcétera). | x. Al estornudar o toser. |
| | xi. Cada 2 horas. |

15.

TRÁNSITO DENTRO DEL COLEGIO

Con la finalidad de mantener la distancia física entre personas y evitar un encuentro directo frontal, se ha diseñado y demarcado sentidos de circulación en los pasillos del Colegio. Esta medida deberá ser respetada a cabalidad por todos los miembros de la comunidad educativa.

El incumplimiento de esta obligación será sancionado de acuerdo a lo establecido en el Manual de Convivencia.

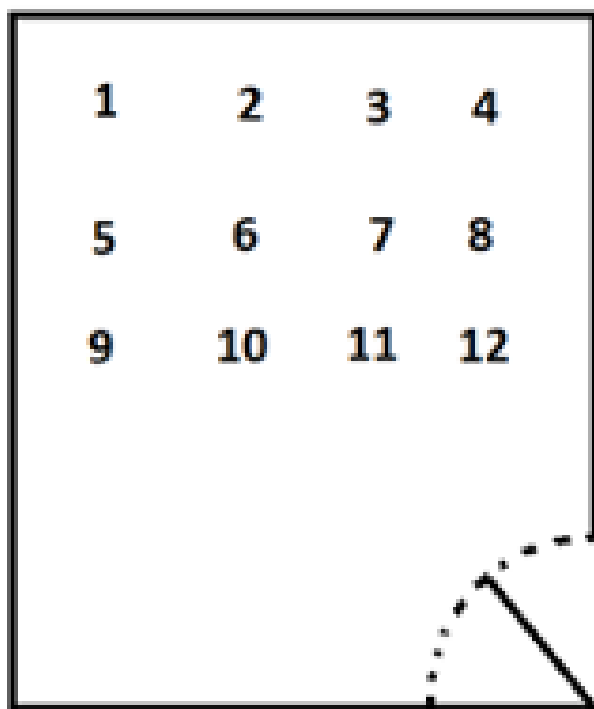


El uso de los baños se adaptará a las nuevas necesidades, estableciendo:

- a. Aforo según su superficie y equipamiento.
- b. Sentido de ingreso y salida.
- c. Ventilación constante.
- d. Distanciamiento para el uso de lavamanos u otros artefactos que no tengan una separación mediante bloqueo de los equipos o artefactos.
- e. En los baños se deberá evitar aglomeraciones respetando el aforo y manteniendo el distanciamiento físico.
- f. La limpieza y desinfección se hará según lo establecido en el Protocolo N°3 Limpieza y desinfección para jardines infantiles y establecimientos educacionales.
- g. Los baños siempre estarán dotados de jabón líquido, papel secante y basureros con sistema de apertura de tipo pedal para los desechos.
- h. Se indicará en el interior de los baños el procedimiento de lavado de manos mediante señalética.

- a. Las salas de clases deberán permanecer con sus puertas y ventanas abiertas, considerando siempre las condiciones climáticas, velando que siempre exista un flujo de aire.
- b. De acuerdo con lo establecido por la Autoridad Sanitaria, las salas de clases contarán con puestos individuales separados entre alumnos/as, para mantener el distanciamiento físico, disminuyendo, si fuera necesario, la cantidad de los alumnos/as en las salas de clases, respetando el aforo permitido.

- c. En cada sala de clases se dispondrá de alcohol gel para el lavado de manos. El lavado de manos será obligatorio para el ingreso.
- d. El ingreso a la sala de clases será de una persona a la vez manteniendo el distanciamiento de al menos 1 metro. Cada vez, el profesor solicitará hacer una fila afuera de la sala para cumplir esta medida. Cada alumno/a y alumna deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol gel al ingresar a la sala de clases.
- e. El ingreso a la sala de clases deberá ser dirigido por el profesor/a a cargo del grupo, entrando primero el alumno/a que se ubicará en el lugar más alejado de la puerta y después el alumno/a que se ubicará en el puesto de la fila siguiente hasta completar el ingreso.



- f. Cada alumno/a deberá llevar su estuche y artículos escolares, los que no podrán ser compartidos con sus compañeros, como lo establece la autoridad sanitaria.
- g. La limpieza y desinfección de los lockers será de responsabilidad exclusiva del alumno que lo tenga asignado, los objetos de valor deben ser a diario llevados a la casa.
- h. Todos, sin excepción, deberán usar mascarilla en el interior de la sala, mantener la higiene respiratoria, respetar el espacio personal y mantener la distancia con otras personas.

- i. La ubicación de los puestos estará delimitada dentro de la sala por lo que no se permitirá juntar las mesas, moverlas o intercambiar puestos.
- j. No habrá libre desplazamiento dentro de la sala de clases y si fuese necesario los alumnos/as deberán hacerlo con autorización.
- k. El Colegio definirá el lugar donde dejarán las mochilas, pero en ningún caso podrán quedar en los pasillos de evacuación de la sala, debiendo permanecer despejados en todo momento.
- l. La salida de la sala de clases deberá ser dirigida por el profesor/a a cargo del grupo. Saldrá primero el alumno/a que esté más cerca de la puerta, después el alumno/a que esté en la fila siguiente, hasta completar la salida.
- m. Los alumnos/as deberán dejar despejado su escritorio antes de retirarse para facilitar la limpieza y desinfección.
- n. Al finalizar la jornada no deberán quedar elementos personales de los alumnos/as en la sala de clase.



- a. Los recreos serán diferentes a lo que acostumbrábamos. Dependiendo de la duración de la jornada presencial, se podrá eventualmente prescindir de estos.
- b. Durante el recreo se deberá observar conductas consistentes al autocuidado y a las medidas de prevención del contagio de Covid-19, por lo tanto, estos podrán ser diferidos y modificada su duración.
- c. Cada curso tendrá un lugar determinado para su recreo, el cual será definido por la dirección del Colegio, respetando el aforo establecido en el Plan Paso a Paso del Gobierno. Esta medida permitirá resguardar la salud de los grupos, generando burbujas para mantener controladas las interacciones que puedan tener los alumnos.
- d. Estará prohibido el desplazamiento a sectores no designados para cada curso.
- e. Los juegos infantiles, taca taca, mesas de ping pong, barras, asientos que no permitan el distanciamiento físico entre personas e implementos deportivos no podrán ser utilizados mientras dure la pandemia por Covid-19.
- f. Los bancos ubicados en los patios podrán ser usados respetando la distancia mínima de 1 metro entre personas, usando mascarilla en todo momento y al retirarse ejecutando un correcto lavado de manos.
- g. Está prohibido realizar juegos grupales que impliquen intercambio de objetos, contacto físico o con uso de pelotas o balones (excluye actividades de educación física).
- h. Se contará con adultos responsables en el cuidado de patio, los cuales velarán por el distanciamiento físico de los alumnos/as y que se cumplan las medidas de prevención e higiene.
- i. Los alumnos/as no deberán agruparse en ningún lugar del colegio.
- j. Se deberá mantener una distancia de 1 metro en todo momento.
- k. Al término del recreo, antes de ingresar a la sala de clases, los alumnos/as deberán lavar sus manos con agua y jabón, en caso de no ser factible hacerlo, desinfectar sus manos con alcohol gel.

- a. El desarrollo de clases de educación física se realizará de preferencia al aire libre, manteniendo una distancia de a lo menos 1,5 metros entre cada persona.
- b. Al ser al aire libre, la autoridad permite realizar actividad física sin mascarilla, resguardando el distanciamiento físico en todo momento. Para sacarse la mascarilla, deberá mantener la distancia con otras personas, tomarla desde los sujetadores, evitar tocarse la cara, cerrarla para proteger la parte interna de esta y guardarla en una bolsa, recipiente o en el bolsillo para evitar que se ensucie o se caiga. En caso de que el alumno/a quiera realizar la actividad física con mascarilla podrá hacerlo.
- c. Solo se utilizarán implementos deportivos que hayan sido desinfectados antes de la realización de la clase o taller. Al finalizar, los implementos serán limpiados y desinfectados.
- d. Las clases tendrán pausas de hidratación, utilizando solo la botella plástica personal con agua, la que no puede ser compartida por ninguna persona.
- e. El programa de estudios será abarcado con metodologías que no impliquen contacto físico.
- f. No estará permitido el uso de camarines.
- g. Se asignará un espacio para cada curso, el que será utilizado de manera permanente. Quedará prohibido el desplazamiento a otros sectores sin la autorización previa.
- h. Los días de educación física todos los alumnos/as deberán venir con el buzo de colegio o la indumentaria apropiada desde la casa.
- i. Es obligación que las alumnas realicen la clase de educación física con el pelo tomado.
- j. Los alumnos/as que no realicen educación física deberán acompañar al curso y quedarse en el lugar asignado por el profesor/a y respetar dicho lugar.
- k. En caso de que algún alumno/a haya dado positivo a covid-19, y haya completado el periodo de cuarentena, deberá contar con un certificado médico que acredite que está en condiciones para participar en la clase de educación física.
- l. Durante este tiempo no existirán competencias deportivas.

- a. Cada alumno/a deberá traer una botella plástica con agua para el consumo personal de líquidos y deberá traer la colación en un recipiente desechable o de plástico, el cual deberá ser llevado nuevamente a su hogar al retirarse del colegio.
- b. Con la finalidad de que el consumo de alimentos sea de forma segura, los alumnos/as estarán sentados con distanciamiento físico de a lo menos 1 metro y supervisado por un adulto responsable que velará por el correcto desecho de residuos. Todos los alumnos y alumnas deberán ejecutar previamente un correcto lavado de manos. Además, cada alumno y alumna deberá velar por el adecuado desecho de los residuos en los basureros instalados. En los lugares de alimentación se realizará una limpieza y desinfección para asegurar las condiciones adecuadas para la alimentación.
- c. Antes de ingresar al comedor deberá lavarse las manos con agua y jabón o con alcohol gel en las zonas habilitadas para este fin.
- d. El ingreso al casino/comedor deberá ser por los lugares señalizados, utilizando la mascarilla de la forma correcta, por turnos, en completo orden mediante filas, respetando el espacio personal y manteniendo la distancia en todo momento.
- e. Para el consumo de alimentos o bebidas el alumno/a deberá ubicarse en los puestos señalados manteniendo siempre distancia con otras personas, retirará cuidadosamente su mascarilla y la guardará cerrada protegiendo la parte interna. Quedará estrictamente prohibido no respetar o alterar la distribución de los puestos o la disposición de las mesas, asimismo deambular o no usar trayectos directos para ubicarse en el lugar o salir del casino/comedor.
- f. Los alumnos/as no podrán compartir o intercambiar alimentos, cubiertos, vasos, servilletas u otros objetos.
- g. Los comedores no tendrán recipientes de uso común, tales como saleros, azucareros, alcuza etcétera.
- h. En caso de necesitar movilizarse dentro del casino/comedor deberá hacerlo utilizando su mascarilla de forma correcta.
- i. Al finalizar, deberán volver a ponerse una mascarilla y retirarse en orden por la salida señalizada.

21.**SALIDA DEL COLEGIO**

- a. La salida del Colegio será supervisada por el profesor u otro asistente de la educación a cargo del grupo.
- b. Se deberá usar mascarilla en todo momento.
- c. La salida será en completo orden y manteniendo la distancia de 1 metro:
 - El retiro de los alumnos será por los lugares y horarios que el Colegio indique.
 - Estará prohibido formar grupos o aglomerarse en la salida o alrededores del Colegio.

El incumplimiento de las obligaciones mencionadas en el punto 14 al 21 serán sancionadas de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.

22.**PROTOCOLO PREVENCIÓN COVID-19**

- 22.1. Si el alumno/a presenta **SÍNTOMAS NO COMPATIBLES CON COVID-19**: como heridas, contusiones, etc.
 - a. Se procederá de manera habitual.
 - b. Se acompañará al alumno/a a la enfermería para estos fines y se seguirá protocolo normal de la enfermería del Colegio.
- 22.2. Si el alumno **PRESENTA SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19** en el Colegio (detallados en el número 4 del presente documento) se deberá aislar a la persona e inmediatamente asistir a un centro asistencial para tomar el examen PCR correspondiente y se seguirán las siguientes acciones previas:
 - a. El profesor solicitará al Prefecto disciplina que acompañe al alumnos a la enfermería COVID-19 implementada por el Colegio para este fin.
 - b. El alumno/a saldrá de la clase tras higienizar sus manos.
 - c. El prefecto de disciplina acompañará al alumno en la enfermería COVID-19 manteniendo la distancia de seguridad, usando mascarilla y careta facial, y evitando tocar cualquier superficie.

- d. El profesor deberá sacar a todos los alumnos de la sala para ejecutar limpieza y desinfección del lugar, y posteriormente retomar las clases.
- e. Una vez allí, la enfermera/TENS o persona a cargo, constatará síntomas y avisará a sus padres o apoderado, para que lo retiren a la mayor brevedad.
- f. Se mantendrá la puerta cerrada en todo momento y se abrirán ventanas para facilitar ventilación. El alumno/a esperará acompañado en dicha sala hasta su recogida por parte del padre, madre, apoderado o la persona que esta indique.
- g. Si presentara síntomas más graves que requieran atención de urgencia por riesgo vital, como dificultad respiratoria, se llamará a la clínica en la cual el alumno/a tiene el convenio escolar, para seguir instrucciones. En caso de que no tenga convenio escolar, se le derivará al centro de salud más cercano.
- h. A la llegada de los padres, apoderados o persona que estos designen, la enfermera acompañará al alumno/a por la zona designada y entregará copia del registro de los síntomas detectados.
- i. Se acordará con el apoderado, el compromiso de comunicar el diagnóstico recibido vía mail a su asistente de familia y a la enfermera del Colegio.
- j. Una vez que se desocupe la enfermería Covid-19, se comunicará al servicio de limpieza para que procedan a su desinfección de acuerdo al protocolo establecido para este fin.
- k. La enfermera informará al Encargado/Asistente de Familia, quien deberá hacer seguimiento del estado de salud del alumno/a y de los compañeros/as que pudieron tener contacto estrecho.
- l. El nombre del alumno/a afectado, se mantendrá en completa reserva.

22.3. En caso de confirmarse uno o más casos de Covid-19 en la comunidad educativa del establecimiento, se deben seguir las siguientes instrucciones (Anexo 3 del Protocolo de actuación ante casos confirmados de Covid-19 en establecimientos educacionales del Documento Abrir Escuelas del Ministerio de Educación):

- a. Se mantendrá la privacidad de cualquier persona contagiada, tal como lo requiere la Ley sobre Protección de la Vida Privada del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (Ley 19.628). Asimismo, se debe atender a lo establecido en la Resolución N° 217, sobre las medidas sanitarias por brote de Covid-19, del Ministerio de Salud y sus modificaciones, junto con las sanciones establecidas en el Libro X del Código Sanitario y en el Código Penal, según corresponda.

- b. Si un alumno/a está caracterizado como contacto estrecho (Ver Anexo 1) de un caso confirmado de Covid-19, deberá cumplir con la medida de cuarentena determinada por la Autoridad Sanitaria, contados desde la fecha del último contacto. La circunstancia de contar con un resultado negativo en un test de PCR para SARS-CoV-2, no eximirá al alumno/a del cumplimiento total de la cuarentena dispuesta en este numeral.
- c. Si un alumno/a que asistió al Colegio en el período de transmisibilidad de 2 días antes del inicio de síntomas para casos sintomáticos y de 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos, es confirmado/a con Covid-19, se suspenden las clases del curso completo según lo determine la Autoridad Sanitaria. El alumno/a afectado debe permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que puede retomar sus actividades. Todas las personas que son parte del curso deberán ser informadas y permanecer en cuarentena el tiempo que determine la Autoridad Sanitaria y todas aquellas personas que presenten síntomas compatibles con Covid-19 y/o pasen a ser caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.
- d. Si dos o más casos de alumnos/as Covid-19 (+) confirmados de diferentes cursos, asisten al colegio durante el período de transmisibilidad (2 días antes del inicio de síntomas para sintomáticos y 2 días antes de la toma de PCR para casos asintomáticos), se identificará a los potenciales contactos, pudiendo derivar en la suspensión del curso, del nivel, y/o el colegio completo según lo determine la Autoridad Sanitaria. Todas las personas afectadas de la comunidad educativa deben permanecer en cuarentena preventiva durante el tiempo que determine la Autoridad Sanitaria desde la fecha del último contacto. Las personas afectadas y todas aquellas que presenten síntomas de Covid-19 (+) y/o pasen a ser un caso confirmado, deben permanecer en aislamiento hasta que un médico indique que pueden retomar sus actividades.

22.4. Seguimiento del alumno con sintomatología COVID-19

- a. El Encargado/Asistente de Familia y/o prefecto de disciplina – encargado de convivencia se mantendrá en contacto con la familia, para seguir la evolución del estado del alumno/a. En todo caso, se pedirá responsabilidad a la familia para que comunique al Colegio la confirmación del diagnóstico en cuanto sean conocedores del mismo.
- b. Se vigilará estado de salud del resto del alumnado de la clase.
- c. Si se confirma el diagnóstico, el Colegio comunicará dicha situación al MINSAL para tomar las medidas correspondientes.
- d. Desde el MINSAL se establecerá un protocolo de actuación que indique las medidas de prevención y control necesarias en caso de aparición de casos de Covid-19.

- e. Se informará a las familias y a los colaboradores, que corresponda, de la existencia de ese caso y el procedimiento a seguir.
- f. La reincorporación al Colegio se realizará siguiendo la indicación de la Autoridad Sanitaria.
- g. La Secretaría Regional Ministerial de Educación entregará al Colegio un contacto del Ministerio de Salud, que actuará como punto focal ante contingencias y consultas.

23.

MEDIDAS PARA ALUMNOS DE BAMBOLINO, PLAYGROUP, PREKÍNDER Y KÍNDER.

23.1. Entradas y Salidas

- a. Se mantiene el protocolo general de control de salud al ingreso del Colegio.
- b. La dirección del Colegio informará oportunamente los horarios y accesos para entrada de cada uno de los niveles.
- c. Sólo los alumnos/as de los niveles Bambolino y Playgroup podrán ser acompañados por uno de los padres de familia y/o apoderado hasta la sala de clases, ingresando por el sector habilitado para este efecto. Este deberá cumplir con el protocolo de ingreso establecido por el Colegio.
- d. Los alumnos/as a partir de Prekínder, deben asistir con mascarilla.
- e. El apoderado que acompañe a su hijo/a deberá mantener la distancia de seguridad y esperar a que la educadora lo atienda. Habrá señaléticas que ayuden a una mejor organización y a mantener la distancia recomendada.
- f. Los padres de familia y apoderados de los niveles de Prekínder y Kinder no podrán ingresar a las salas. Sus hijos/as serán recibidos por la educadora o por algún colaborador del colegio en el acceso habilitado por el Colegio para este fin.
- g. El apoderado que ingrese al Colegio deberá tener firmada la Declaración de Salud.
- h. El apoderado o padre de familia autorizado para ingresar al Colegio deberá seguir el protocolo de ingreso y respetar todas las medidas sanitarias implementadas al interior del establecimiento.
- i. Como medidas de protección adicionales para los niveles de Bambolino y Playgroup, el apoderado o padre de familia autorizado para ingresar hasta la puerta de la sala, deberá apoyar con la desinfección de los zapatos de su hijo/a en el pediluvio.

- j. Los alumnos/as de Bambolino a kínder deberán traer en su mochila exclusivamente:
- Botella plástica con agua y marcada con el nombre del alumno/a.
 - Mascarilla a partir de Prekínder, debidamente marcada por fuera.
 - Reposición de mascarilla debidamente marcada por fuera.
 - Bolsa plástica marcada para guardar las mascarillas cuando el alumno deba retirársela para comer o para realizar las actividades físicas que lo requieran.
 - Colación individual en un envase desechable o de plástico, el cual deberá ser llevado nuevamente a su hogar al retirarse del colegio.
- k. La mochila se retirará diariamente del Colegio. Sugerimos que sea desinfectada diariamente en sus casas.

23.2. Salas de Clases

- a. Se mantendrá el mismo grupo de alumnos/as que será estable en el tiempo. Cada clase será un grupo estable de convivencia.
- b. Los alumnos/as menores, que pertenecen a los niveles de Bambolino y Playgroup, no usarán mascarillas dentro de la sala de clases.
- c. Diariamente se desinfectará el material y juguetes utilizados.
- d. Se favorecerá el uso individual de materiales en la sala de clases.

23.3. Recreos y Patios

- a. Los pasillos se han señalado para ayudar a la orientación y fluidez de este.
- b. Se mantendrán los grupos de convivencia durante el recreo.
- c. Los alumnos/as desde Prekínder deberán utilizar la mascarilla durante el recreo.
- d. Los juegos infantiles serán inhabilitados para el uso diario.
- e. Todos los traslados del alumnado dentro del colegio serán supervisados por el profesorado.

